

## ACUERDO DE UNIFICACIÓN

Entre el/la Sr./Sra. Talar del Sur S.A., CUIT 0, CUIT 0, estado civil , con domicilio en Av. Cabildo 480 , CP, Tigre, Gral. Pacheco, Buenos Aires, y correo electrónico cbertran@cosud.com, en adelante denominado El FIDUCIANTE " , y TP y A Fiduciaria S.A., en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso Tierras Argencons, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 449 piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA FIDUCIARIA, se declara y conviene:

**PRIMERO:** EL FIDUCIANTE, en su calidad de FIDUCIANTE A/B del Fideicomiso Tierras Argencons (el FIDEICOMISO), tiene derecho a la adjudicación de las unidades funcionales 12 del piso de la Torre 1 en construcción en el inmueble delimitado por las calles Avenida Huergo, República Bolivariana de Venezuela, Azopardo y México (LAS UNIDADES).

**SEGUNDO:** Es decisión de EL FIDUCIANTE unificar LAS UNIDADES conforme plano que se adjunta lo cual comunica a LA FIDUCIARIA y esta acepta.

**TERCERO:** La unificación de LAS UNIDADES no modifica las obligaciones y derechos de EL FIDUCIANTE en el FIDEICOMISO.

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre de 2021.

---

TP y A Fiduciaria S.A.

---

Fiduciante